



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 00315-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 31 de octubre de 2024

OBJETO	MODIFICACIÓN N° 09 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 000717-OAF/UABT/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2024-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 000717-OAF/UABT/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando N° 01313-ORH/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la “Adquisición e instalación de módulo de comunicación, 32 relojes biométricos”. Cabe precisar que mediante los Memorando N° 01539-ORH/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 y Memorando N° 01553-ORH/2024 de fecha 04 de octubre de 2024, respectivamente, el área usuaria, remitió las especificaciones técnicas reformuladas.

Que, mediante Informe N° 00676-OAF/UABT/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Adquisición e instalación de módulo de comunicación, 32 relojes biométricos”, en S/ 293 017.60 (Doscientos Noventa y Tres Mil Diecisiete y 60/100 Soles), incluido impuestos, también se determinó que debido a que se cumple el supuesto establecido en el artículo 27 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 100 literal e) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde llevar a cabo una Contratación Directa.

Que, mediante Memorando N° 00903-OAF/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 01655-ORH/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; con boleta de requerimiento N° 20242300 de fecha 17 de octubre de 2024, certificación presupuestal N° 000002447 de fecha 28 de octubre de 2024 y la Previsión Presupuestal N° 183-OPPM/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición e instalación de módulo de comunicación, 32 relojes biométricos”.

Que, mediante el Memorando N° 01223-ORH/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos – ORH, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la “Contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal del OSIPTEL de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”;

Que, mediante Informe N° 00655-OAF/UABT/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal del OSIPTEL de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en S/ 47,117.40 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Diecisiete y 40/100 Soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria, con Boleta de Requerimiento N° 20242349 y Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 0002248, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de exámenes médicos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://appsi.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



ocupacionales para el personal del OSIPTEL de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, el responsable del almacén del OSIPTEL, comunicó que a la fecha cuenta con compras acumuladas, a través del Acuerdo Marco, para la “Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTEL” hasta por la suma de S/37,290.96 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa con 96/100 soles), a través de las órdenes de compra N° 20240222, 20240541, 20240748, 20241001 y 20241168, con una cantidad sucesiva de 504 rollos por cada orden;

Que, teniendo en cuenta que, en el citado correo, se indicó que está pendiente realizar una compra adicional para el ejercicio fiscal 2024 por S/7,458.19 (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 19/100 Soles), la Unidad de Abastecimiento, estableció que el valor estimado total de la contratación asciende a S/44,749.15 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 15/100 Soles), incluido impuestos, es decir, el consolidado de las compras efectuadas en el 2024 estarían superando las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias UITs; motivo por el cual, es necesaria su inclusión al PAC 2024 del OSIPTEL;

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 se dejó constancia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTEL”;

Que, mediante el Memorando N° 00516-OTI/2024 de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la solución de respaldo de información”, el mismo que fue reformulado mediante Memorando N° 00534-OTI/2024 de fecha 31 de julio de 2024.

Que, mediante Informe N° 00639-OAF/UABT/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la solución de respaldo de información”, en S/ 319,477.21 (Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 21/100 Soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00874-OAF/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 00755-OTI/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; con Previsión Presupuestal N° 00191-OPPM/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la solución de respaldo de información”.

Que, también corresponde detallar la contratación identificada para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, con el ID N° 10 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del “Arrendamiento de sede Arequipa” con un valor estimado de S/198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa.

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 059-2018/OSIPTTEL, las partes, acordaron prorrogar la vigencia del contrato en treinta y seis (36) meses, computados desde el 15 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2028.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 10, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTTEL de fecha 25 de enero de 2024 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición e instalación de módulo de comunicación, 32 relojes biométricos – Contratación Directa.
- Contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal del OSIPTTEL de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Adjudicación Simplificada.
- Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTTEL – Compras por catálogo (Convenio Marco).
- Servicio de mantenimiento de la solución de respaldo de información – Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo. – Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, del siguiente procedimiento de selección:

- Arrendamiento de Sede Arequipa – ID 10





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



Artículo Tercero. – Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO
Cecilia Del Carmen
FAU 20216072155 soft

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **901920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

C) SIGLAS : **OSIPTEL**

F) PLIEGO : **PCM**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1265**

E) RUC : **20216072155**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
83	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición e instalación de módulo de comunicación, 32 relojes biométricos	4322260200070475	40 - Unidad	32	1 - Soles	1.00	292017.60	15	01	30	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	
84	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal del OSIPTEL, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	851017070032882	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	47117.40	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
85	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTEL	1411170300360096	40 - Unidad	504	1 - Soles	1.00	44749.15	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
86	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento de la solución de respaldo de información	8111230200390299	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	319477.21	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

